

E D I C T O
EMPLAZATORIO

Art. 140 Ley 1708 de 2014.

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCION DE DOMINIO DE ANTIOQUIA

CITA Y EMPLAZA

A las señoras **LINEY DEL CARMEN YAÑEZ RODRÍGUEZ** identificada con C.C. **26.227.622**, y **SANDRA PATRICIA SANMARTÍN HURTADO** identificada con C.C. **1.143.348.744**. De igual manera, **A LOS TERCEROS INDETERMINADOS**, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio con radicado **05-000-31-20- 002-2017-00045 (Fiscalía 53 ED. Rad.2017-00430)** del cual se **ASUMIÓ CONOCIMIENTO**, siendo afectados, **LINETH VICTORIA CASTELLAR CASTELLAR, MOTOS MONTES DE MARÍA S.A.S. Y OTROS**- dando cumplimiento a lo ordenado en auto del veintisiete (27) de septiembre de 2018, en relación con los siguientes bienes: **1) inmueble matrícula inmobiliaria 140-68979, departamento Córdoba, Municipio Tierra Alta, dirección Barrio Alfonso López, folio activo, propietario Liney del Carmen Yañez Rodríguez. 2) Vehículo, clase motocicleta, línea platino 5S, marca Bajaj, modelo 2013, color negro nebulosa, placas TRM21C, motor JKMBUJ58133, chasis 9FLJKC2ZODCFO3125 propietaria Lineth Victoria Castellar Castellar. 3) Vehículo, clase motocicleta, línea bóxer CT100, marca Bajaj, modelo 2011, color blanco infinito, placas EVM39C, motor DUMBTE70595, chasis MD2DUB4Z8BFE00301, propietario Lineth Victoria Castellar Castellar. 4) Vehículo, clase motocicleta, línea xxx, marca Honda, modelo 2013, color negro, placas KBD96C, motor HA11EDB9E01114, chasis 9FMHA1120CF005085, propietario Sandra Patricia San Martín.** y CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en un lugar visible del Juzgado por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentran los bienes, hoy **VEINTINUEVE (29) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018)**, siendo las ocho (8:00) de la mañana, por el término de cinco (5) días hábiles.

Si los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO EL DÍA **VEINTINUEVE (29) DE OCTUBRE DE 2018, Y SE DESFIJA EL DOS (2) DE NOVIEMBRE DE 2018**, SIENDO LAS CINCO (5:00 P.M.) DE LA TARDE.



IMOGUEN BEDOYA BLANDÓN
SECRETARIA

CALLE 49 NRO. 45-65 (ANTIGUO EDIFICIO ICETEX) Piso 7 TEL: 512 0094

j02pctoespextdmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

MEDELLÍN - ANTIOQUIA